

EL PABELLON MÉDICO,

REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL

DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA.

ÓRGANO OFICIAL DE LA ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPAÑOLA

FILOSOFÍA POSITIVA.—MÉTODO ANALÍTICO.

LA LEY CAUSAL ES LA UNIDAD, LA FENOMENAL EL INFINITO.

LA MATERIA ES ACTIVA Y SIGUE LAS MISMAS LEYES EN EL MUNDO ORGÁNICO QUE EN EL INORGÁNICO.

LA VIDA ES UN EFECTO COMPLEJO DEBIDO AL CONCURSO DE VARIAS CAUSAS TODAS NATURALES.

LA SALUD ES UN ESTADO DEL SÉR VIVIENTE DEBIDO Á LA RELACION ARMÓNICA ENTRE LA ORGANIZACION Y LOS AGENTES QUE LA RODEAN.

LA ENFERMEDAD ES UN ESTADO DEL SÉR VIVIENTE DEBIDO SIEMPRE Á ALTERACIONES MATERIALES DE LOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Ó GASES.

LOS AGENTES NATURALES SON GRANDES MODIFICADORES DE LOS ESTADOS DE SALUD Y ENFERMEDAD.

TODO MEDIO TERAPÉUTICO OBRA MODIFICANDO LA PARTE MATERIAL DELA ORGANIZACION.

LIBRE EJERCICIO DE LA MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA, POR LOS MÉDICOS, CIRUJANOS Y FARMACÉUTICOS, CON SUJEION Á LOS CÓDIGOS GENERALES DEL ESTADO.
LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

ADVERTENCIA.

Con el presente número recibirán grátis nuestros suscritores el pliego 684 de la BIBLIOTECA, ó sea el 26 de el excelente TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE LA SÍFILIS ó INFECCION PURULENTE, obra escrita por ARMANDO DESPRÉS, cirujano del Hospital Cochín y agregado de la Facultad de Medicina de Paris.

SECCION DOCTRINAL.

JUNTAS DE SANIDAD EN LOS PUEBLOS

Y SUS REFORMAS.

I.

Puesto que el Real Consejo de Sanidad parece estar dispuesto á introducir radicales reformas en los asuntos sanitarios; puesto que es sabido que no siempre se ha meditado suficientemente lo que examinarse á fondo debiera, por lo que los trascendentales asuntos que dicen relacion con la salubridad de los pueblos, no han dado los resultados á que habia derecho á esperar de las resoluciones emanadas de tan elevado y sabio cuerpo consultivo; puesto que esto sucede, hora es ya de que todos coadyuvemos, hasta donde ser pueda, á que las reformas y modificaciones que se introduzcan en tan vitales cuestiones, carezcan de los defectos que en la actualidad tienen, y

se lleven hasta el grado de perfeccionamiento que sea dado alcanzar.

Es indudable, que debe ocupar la atencion del Real Consejo, la organizacion que hoy tienen en los pueblos las juntas locales de Sanidad y de Beneficencia; y aunque la inteligencia de los señores consejeros, está muy por encima de lo que puede alcanzarse á los que estamos en los partidos, la experiencia, no obstante, nos ha enseñado algunas cosas, que no dudo merecen fijar, algun tanto, la atencion, para purgarlas de los muchos vicios de que adolecen, vicios de tal naturaleza, que sólo se ven de cerca en los pueblos especialmente, de escaso vecindario, aunque existen en casi todas las poblaciones, que no son capitales de provincia.

Cumple, pues, al objeto de este pequeño trabajo, hacerme cargo de lo que en los referidos pueblos son las juntas de Sanidad, haciendo algunas reflexiones sobre las reformas que imperiosamente exigen, por si se creyera de alguna utilidad y provecho, y para que en la formacion de estas importantes corporaciones, se tenga presente que, lo que es fácil y hacedero en los grandes centros de poblacion, donde abundan los recursos, y hay muchísimas personas ilustradas, no es practicable donde ni hay recursos ni sobran las personas instruidas.

Años há que vengo ocupándome de esta cuestion, y en más de un periódico científico he publicado artículos encaminados á dilucidar tan importante cuestion, no pareciéndome

impertinente volver á tratarla, y hasta con insistencia, por si la gota de agua puede, al fin, perforar la dura piedra sobre la que cae de continuo.

Que la salud del pueblo es la suprema ley, constituye un axioma reconocido unánimemente por todos. Como verdad intuitiva nadie la ha puesto en duda, ni aún de una manera especulativa. De acuerdo con este principio han procedido los legisladores todos, los gobiernos de los países civilizados y las corporaciones científicas de todas las naciones.

Bajo todas las formas de gobierno, sin distincion de matices políticos, se han dictado leyes sanitarias, dando á entender con esto que no hay sociedad bien organizada que no reconozca que es la salud el más estimado tesoro y la base fundamental del poder, del bienestar y de la riqueza pública. Pero desgraciadamente no han sido todo lo beneficiosas que era de esperar las prescripciones sanitarias, porque muchas de ellas se hallan tan sólo escritas y no han pasado jamás al terreno de la práctica.

Muchas de las cosas que de un modo terminante se ordenan en las leyes de Sanidad, no han llegado á cumplirse en ninguna parte; algunas se llevan á efecto en las grandes poblaciones; ninguna, ó casi ninguna se obedece, ejecuta ni se cumple en los demas pueblos de la Nacion. Lo que constituye una ley del Estado debe acatarse lo mismo en la córte que en la última y mas insignificante aldea.

Para que así suceda, debe haber personas encargadas de hacer cumplir lo que se manda, y para esto existen las corporaciones marcadas por la ley, como la junta superior de Sanidad, con distintas denominaciones, las juntas provinciales y las juntas locales sanitarias. Mas como estas juntas no son mas que cuerpos consultivos, ó no lo han sido hasta ahora, se ordena sean presididas por las autoridades superiores de cada punto donde estas juntas existen, para que con su autoridad y facultades al efecto concedidas, hagan cumplir los acuerdos que sobre higiene pública y privada se tomen por estas corporaciones. Es, pues, oportuno probar aquí, que si en las grandes poblaciones son una verdad las juntas sanitarias y reporta su institucion útiles ventajas, no sucede lo mismo en el resto de los pueblos, donde no existiendo más que en el nombre, nada hacen ni para nada sirven tal y como hoy están constituidas.

Pasan, en efecto, años enteros sin que ni siquiera lleguen á reunirse; en algunos ó no se nombra ó nadie sabe quiénes son sus individuos; en otros, ó no están completas, ó no las forman los sujetos que reúnen los requisitos que marca la ley. Cuando están completas y reúnen las condiciones legales, alguna que otra vez suele reunirse despues de mil gestiones hechas por el titular y se acuerdan cosas convenientes, pero luego no se ejecutan.

El que esto suceda es una cosa lógica y natural: la seccion facultativa de la junta, única capaz de aconsejar lo que debe hacerse en todo lo concerniente á la salubridad de la poblacion, es la ménos numerosa; su voz suele apagarse por los demas vocales, que unas veces no entienden las ventajas de lo que se les propone, y otras afectan no entenderlo por egoismo, y aún se dan casos en que abiertamente se oponen á que se realicen los medios propuestos. Así, que se les aconseja, por ejemplo, que deben barrerse y regarse las calles; que deben sacarse las basuras de las casas; que no deben existir basureros, inmundicias ni muladares en las inmediaciones de la poblacion; que no tengan cebaderos de cerdos sino á la conveniente distancia del pueblo; que se limpien y saneen los edificios públicos; que se tenga especial cuidado en el aseo y buena conservacion de las aguas de que se surten los vecinos; que las caballerías muertas se lleven á gran distancia y se entierren á profundidad conveniente; que esté con el debido aseo la casa matadero; que no se despachen carnes mortecinas; que no se expendan frutas verdes, ni comestibles averiados; que se vea si es de buena calidad el pan; que no haya culebrinas, tenerías y otros establecimientos de los que producen aguas sucias y olores infectos y otras mil y mil cosas de las que la higiene aconseja y que sería prolijo enumerar.

Pues bien; todo esto es letra muerta en estos pueblos: son infructuosos todos los esfuerzos del profesor, porque suele haber interés en que nada se realice, y esto tiene su lógica explicacion: las personas principales del pueblo son los que en mayor escala infringen los preceptos higiénicos; éllas son las que poseen los cebaderos, las culebrinas, las tenerías, etc.; las que acumulan los basureros casi á la puerta de las casas para tenerlos á mano para llevarlos á sus posesiones; son las que tienen el abasto

de las carnes y hay que permitirles se despache para el público los carneros ú ovejas que se les mueren, como si se les desgracia alguna res vacuna, aún cuando haya muerto de lóbullo: no puede, ni remotamente, atacarse los intereses de estos magnates; así que no hay posibilidad de que se revisen ni pesen los géneros que se expenden, aunque los den faltos, malos y averiados, porque es Fulano ó Perancejo el que tiene rematadas las oficinas, y, ó es del ayuntamiento, ó hermano ó pariente próximo del alcalde y cualquier queja que se dé sobre estos abusos, no es escuchada, ni ninguna medida higiénica que se proponga se atiende ni se pone en ejecución.

Si á esto se añade que nada pueden hacer, que si acuden á la autoridad nada consiguen, que si despliegan alguna energía y acuden al gobernador de la provincia, este pide informes al alcalde, el cual resultando culpable porque como presidente nato de la junta nada hace para que se cumpla la ley, tiene cuidado en informar en contra de lo que el médico dice, lo que sobre no dar resultado, acarrea serias enemistades y disgustos á los titulares, los que al fin llegan á cansarse al ver el desprecio con que se oyen sus consejos, de los que más de una vez se hace grosera burla, no habiendo faltado alcalde que al aconsejarle el médico haga limpieza en el pueblo, ha contestado que era tradicional que la basura amontonada en los puntos mas públicos del pueblo libraba de las enfermedades, y que el no haber nunca invadido el cólera el pueblo, era efecto del poco aseo y suciedad habitual que en él habia. Y cuando tales cosas se oyen, y cuando de este modo se ejecuta la higiene, y cuando es este el papel que representan las juntas de Sanidad, ¿puede esperarse jamás sean obedecidas, ejecutadas y cumplidas las sagradas leyes de la ciencia preventiva de las enfermedades? ¿Se podrá poner en duda, en vista de lo que está sucediendo en este punto, en la mayor parte de los pueblos de España, lo urgente que es una radical reforma para que no quede ilusorio y sin cumplimiento cuanto en las leyes se prescribe, y cuanto por las autoridades superiores se ordena todos los dias relativamente á la higiene pública y privada?

MARTÍN GARCÍA.

Cadalso, Setiembre 18 de 1875.

SECCION CIENTÍFICA.

EFFECTOS FISIOLÓGICOS Y TERAPÉUTICOS

QUE CAUSAN ALGUNOS MEDICAMENTOS EN LA ECONOMÍA HUMANA.

III.

DE LA QUINA.

Se da este nombre á la corteza de algunos árboles que pertenecen á la familia de las rubiáceas, género cincona.

Las quinas pueden dividirse en pardas, amarillas y rojas.

Las pardas son más ricas en cinconina que en quinina, y aún algunas veces carecen por completo de este último principio; en vista de este inconveniente, no debe de usarse esta clase de quinas para el tratamiento de las fiebres intermitentes.

Las quinas amarillas abundan mucho en quinina, y las rojas contienen una pequeña proporción de quinina y cinconina.

Las quinas pardas admiten tres especies ó variedades, que son: la quina roja, la quina huanuca y la quina huamali.

Las quinas amarillas admiten las quinas de Cartagena, que pueden incluirse en las quinas falsas.

Las quinas rojas nos presentan dos variedades, que son; las quinas rojas oficiales, y las quinas rojas inferiores.

Las propiedades de la quina fueron completamente desconocidas en Europa y en América hasta el año de 1658 en que se importó por vez primera en Europa.

El año 1820 se descubrió la quinina, que alcanzó un éxito grande.

Lamber, Rhesuss (de Mosin) y Gomez (de Lisboa) publicaron hace ya mucho tiempo, y casi en la misma época, un trabajo muy interesante, limitado á explicarnos detalladamente la historia de la quina. En este trabajo, excelente y curioso por la gran copia de datos que aducen en él sus autores, para probar la importancia grande de la quina, discordaron bastante dichos autores acerca de la sustancia, á la cual querian atribuir la propiedad febrífuga. Pelletier y Caventin, convencidos de que existia una sustancia especial que estaba dotada de esta propiedad, se dedicaron á buscarla con empeño; y despues de algun tiempo de inútiles investigaciones y de vanas pesquisas, vinieron por fin á encontrar una sustancia que reconocieron ser la misma que habia descrito ya Gomez (de Lisboa) bajo el nombre de cinconina; en esta sustancia nicieron ver palpablemente los mencionados autores la alcalinidad de que venia enriquecida, y sobre cuya virtud, de suyo muy importante,

había pasado por alto el célebre químico de Lisboa ántes mencionado. Examinaron la quina amarilla, y el exámen que de la misma hicieron les dió un álcali que, aunque muy semejante al primero, difería sin embargo de él en propiedades demasiado notables de que gozaba para que fuese permitido confundirle; diéronle el nombre de quinina.

Al análisis de la quinina amarilla siguió el de la quina roja: era muy importante averiguar si esta especie, considerada por algunos distinguidos médicos como puramente febrífuga, contendría la cinconina la quinina, ó si se encontraría un tercer álcali, sucedió lo contrario; por él se obtuvo cinconina semejante en un todo á la de la quina gris, aunque en doble cantidad.

El Dr. Michaelis, célebre médico de Magdeburgo, ha dado á conocer el análisis respectivo de varias especies de quina, determinándola diversas proporciones de cinconina y de quinina que contienen. Como es un trabajo curioso, le damos á conocer al lector en el siguiente cuadro, el cual está tomado de los excelentes apuntes que sobre este asunto ha publicado Magendie con grande aceptación:

QUINAS.	Cinconina.	Quinina.	TOTAL.
	Gramos.	Gramos.	Gramos.
Quina rubra.....	32	64	96
Id. loxa.....	18	8	26
Id. fusca.....	75	75	75
Id. fusca hacanuco.....	50	92	82
Id. id. supes. huanuco..	74	28	102
Id. fusca huamalís.....	12	12	12
Id. id. id.....	48	28	76
Id. fusca huamalís infar.	60	34	94
Id. fusca tenn supaf....	12	44	56
Id. tenn medicale.....	12	80	92
Id. flava Gartagena....	28	48	76
Id. regia enrollada.....	154	154	154
Id. regis antrosos lisos...	286	286	286

Cinconina. Es blanca, traslúcida, y cristalizabile en agujas; es casi insoluble en el agua fría, y solo puede disolverse en 2.500 partes de agua hirviendo. Disuelta en el alcohol, ofrece un sabor muy amargo, semejante al de la quina gris; no se disuelve sino en cantidad muy pequeña en los aceites fijos y en cloros volátiles, formando sales más ó ménos solubles. Tiene la propiedad de volatilizarse á cierta temperatura. Se emplea en la práctica el sulfato y el acetato de cinconina; el sulfato es muy soluble en el agua y el acetato lo espesa; pero un exceso de ácido puede disolverle con alguna facilidad.

La cinconina se extrae de la quina gris, del mismo modo que la quinina se extrae de la quina amarilla.

Quinina. Es una sal compuesta de ácido sulfúrico y del principio activo de la quina; es de un color macerado, parecido al amianto, y de un sabor sumamente amargo.

Es un producto del arte, y por la opinion bastante exagerada y ridicula que tiene el vulgo de creer que es un veneno de los más activos y violentos que se conocen, se le puede administrar en la práctica bajo el nombre de *Antitípico de Pelletier*. Este autor y Dumas, en una excelente Memoria que publicaron, diéron á conocer la composición de la quina, que es la siguiente:

La quinina se compone de:

Carbono.....	75-58
Azoe.....	8-72
Hidrógeno.....	6-15
Oxígeno.....	9-85

Quinina.....	100-10
--------------	--------

Brande halla que la quinina está compuesta de:

Carbono.....	73-80
Azoe.....	13-00
Hidrógeno.....	7-65
Oxígeno.....	5-55

Quinina.....	100-00
--------------	--------

Los mismos químicos mencionados han hallado la cinconina compuesta como sigue:

Carbono.....	76-97
Azoe.....	9-02
Hidrógeno.....	6-22
Oxígeno.....	7-97

Cinconina.....	100-18
----------------	--------

Brande, en el análisis que hizo de la cinconina, y el cual dió á conocer en su Memoria, que publicó el año 1824, obtuvo un resultado muy diferente del de Dumas y Pelletier.

Segun el químico citado, la composición media sería de:

Carbono.....	79-30
Azoe.....	13-72
Hidrógeno.....	7-17

Cinconina.....	100-09
----------------	--------

El sulfato neutro ó básico se disuelve por medio de los ácidos; pero más generalmente por tres de ellos: por el sulfúrico, por el cítrico y por el tánico, en forma de pildoras. Tiene un 16 por 100 de agua.

Boliquet, valiéndose de una operación algo diferente, que practicó con buen éxito, consiguió otro sulfato de quinina, cuyos caracteres no son los mismos que el del verdadero sulfato de quinina.

El sulfato de Boliquet se presenta en prismas sólidos, transparentes, que tienen una forma cuadrangular, aplastados, pero terminados y aún solubles en frío. Deseando saber este químico de dónde provenia la diferencia de uno y otro ácido, sometió á los dos sulfatos á un análisis comparativo, y reconoció entónces, por lo que dicho análisis le dió á conocer, que la disolución del sulfato de Boliquet era ácida, mientras que la del verdadero sulfato era alcalina; observó además dicho químico, como resultado del análisis comparativo que

practicó, que, á cada cristalización, el subsulfato dejaba parte de su ácido.

En vista de esto, creyó muy conveniente el dar á conocer la composición de esta sal después de la primera y de la tercera cristalización.

Acción fisiológica. La quina produce una sensación de acceso, de dolor y vómitos: la quinina ocasiona diarreas, y se pone en acción con los centros nerviosos.

El enfermo siente una sensación desagradable; tiene zumbidos de oídos, ruidos extraños, sordera, su vista está apagada, hay embotamiento en las facultades intelectuales.

Si se da la dosis crecida, viene el delirio químico, que presenta todos sus síntomas en el aparato circulatorio: un enfermo sometido á la acción del sulfato disminuye en pulsaciones, haciéndolo también la fuerza contractil del corazón. Así es que es aún mejor ópio para el corazón que la misma digital, porque éste produce fuerza de impulsión, asociándose al acónito, para que no aumente de ningún modo dicha impulsión.

La acción que ejerce la quina sobre los centros nerviosos es hipostenizante, si se administra á ciertas dosis; á dosis repetidas produce efectos tónicos: así que, 4 ó 6 gramos, por ejemplo, causan en la circulación un efecto sedante, porque las fibras paralelas al bazo están lejos de la acción del sistema nervioso.

El bazo, cuando esto sucede, disminuye dentro de su volumen, y la circulación es lenta; el corazón, en este caso, tiene menos fuerza impulsiva.

Se han visto algunos enfermos atacados de fiebres perniciosas, que han sucumbido por no haberse aventurado á tomar cierta cantidad de quina en polvo; otros enfermos la vomitaban después de haberla tomado, y algunos otros experimentaban una superpurgación; de manera que el polvo no hacia más que atravesar el canal intestinal sin producir el menor efecto.

Caventin nos ha dado á conocer los efectos que experimentó haciendo uso del sulfato de quinina, mientras que trabajaba con Pelletier sobre las quininas; como tenía ocasión de probar muchos líquidos que contienen quinina y cinchonina, esto le producía una excitación general, parecida á la que le ocasionaba el café, cuya analogía le pareció tan notoria, que se propuso, lo mismo que Pelletier, analizar dicha sustancia, que algunos médicos recetan para curar algunas calenturas.

Hecho el análisis, no hallaron en el café quinina ni cinchonina, y sí solo una base vegetal, que cristalizada fácilmente en largos filamentos, que tenían un color blanco, amiantáceo.

El uso del sulfato de quinina se ha generalizado mucho, y cada vez se ve su eficacia grande en las fiebres intermitentes.

Acción terapéutica. Es el específico mejor y más necesario contra las fiebres intermitentes periódicas y palúdicas.

Las calenturas pueden dividirse: en *febrífugas*, que tienen todos los síntomas propios y naturales de la fiebre; y en *graduadas*, cuando carecen de este requisito, cuando no existe ningún síntoma propio de la fiebre.

Para administrar la quina en las fiebres intermitentes, hay tres métodos muy importantes y que son de necesidad el tenerlos presentes:

PRIMER MÉTODO. *Es el romano ó italiano, ó el de Tartí.*—Tartí daba dos dracmas de quina amarilla en polvo ántes del abceso, y le repetía todos los días hasta su curación.

SEGUNDO MÉTODO. *Es el inglés, ó de Sidenhan.*—Sidenhan dividía una onza de quina en polvo en papeletas de un escrúpulo ó escrúpulo y medio, y daba una papeleta de hora en hora, repitiéndola algunas veces más de la marcada, después del abceso.

TERCER MÉTODO. *Es el francés, ó el de Bretonneau.*—Bretonneau daba una cantidad regular de quina de una vez después del abceso, y la repetía hasta siete días en que era completa la curación del enfermo.

Según estos datos, lo mejor es administrar la quina después del abceso, y la cantidad que debe darse á cada hora es la de un escrúpulo á un dracma de quina, y de 4 á 6 gramos de sulfato; cuanto mayor sea el abceso intermitente tanto mayor debe ser la cantidad que deba propinarse.

Si se logra cortar la intermitente, se sigue así algunos días más, disminuyendo por supuesto la dosis, hasta que se consigue la curación: el intervalo de este tiempo suele ser el de catorce días.

Unidos los sulfatos de hierro y de quinina al citrato de hierro y de quinina, son muy útiles para curar intermitentes de larga duración; pues estando anémico, no se puede curar si no se ataca ántes la anemia que le consume por medio del hierro; algunas veces la anemia cede solo al uso del hierro, y entónces, si queda algún residuo de la misma, se le agrega la quinina, asociada á partes iguales con el hierro.

En la fiebre tifoidea se agrega ópio al sulfato, para combatir la irritación que acompaña á la acción de la quinina que produce la diarrea.

La quina puede administrarse en polvo, que es la preparación más sencilla, y puede darse como tónico á la dosis de 2 á 4 gramos dos ó tres veces al día; como febrífugo, á la de 1 ó 3 dracmas, según la naturaleza de la enfermedad y el método que se haya adoptado para la administración del medicamento prescrito. Los polvos se toman secos, envueltos en pan, en hostia, mezclados con agua ó con vino, en forma de píldoras, etc., etc.

Infusion. Se usa como tónico á la dosis de 2 á 4 dracmas; nunca debe de empleársela como febrífuga.

Cocimiento. Se da como febrífugo.

Jarabes de quina. El tónico es el que se usa más, y el más comun tambien en todos ellos. Se da á la dosis de media á una onza al dia en la convalecencia y debilidad de estómago.

Extracto de quina. Son de tres especies diferentes entre sí por su composicion y propiedades. No las mencionaremos aquí por ser harto conocidas. Estas son, pues, las preparaciones más importantes de la quina: hay otras muchas de no tanto interes como estas, y las que no mencionamos por no hacer demasiado largo este artículo.

Baste, pues, con lo dicho para probar la importancia y utilidad de la quina y sus propiedades.

LDO. RAMIRO ÁVILA Y PEZUELA.

PRENSA MÉDICA Y FARMACÉUTICA.

Puntos importantes de la operacion de la hernia.

Dejando á un lado los infinitos y minuciosos preceptos que se han dado acerca de la marcha que debe seguirse para descubrir una víscera herniada, conviene, en concepto del Dr. Rigaud, formular una sola indicacion operatoria y proponer un solo objeto: llegar con seguridad al órgano desviado sin atacarle ni herirle. Hé aquí el procedimiento que emplea el doctor Rigaud en su práctica, para penetrar con seguridad en el saco ó bolsa y para reconocer el intestino.

Después de dividir cierto número de capas, y cuando ya no se puede proceder con igual seguridad, se debe dejar las pinzas, sirviéndose desde entonces del dedo pulgar y del índice. Con ambos dedos bien secos y, si es preciso, cubiertos con una capa de polvo, se tratará, aproximando ambos dedos, de hacer un ligero pliegue en la lámina membranosa que se toca. Si entonces se siente debajo de este pequeño pliegue y de los dedos un tumor globuloso, sobre el cual será siempre posible hacer deslizar el pequeño pliegue formado, no debe dudarse que está fuera de la cavidad del saco: se hace una abertura en un punto de este pliegue, ya sea con unas tijeras romas ó con un bisturí sin punta, dirigido casi de plano sobre la pequeña superficie que se quiere atacar, y se pone entonces la sonda acanalada, sobre la cual podrá el bisturí dividir anchamente los tejidos blandos. Esta incision debe terminarse cuando, después de haber formado el último pliegue, no se siente ya debajo de los dedos el globo intestinal, reconociendo en su lugar una especie de vacío, una especie de gotera formada por la hoja misma que por esta vez debe continuarse á lo largo de la pared intestinal. Es necesario examinar entonces con una atencion minuciosa las partes sobre las cuales se ha llegado, observando si la red vascular arborizada denota la presencia del intestino y examinar este con el mayor cuidado por debajo y por el medio de las partes que pueden encontrarse con él en la masa herniaria, reconociendo si existen ó no adherencias.

Es necesario, además, buscar el anillo á través del cual se escapan las partes y, si se siente distintamente su contorno, deslizar en él con precaucion ya sea un estilete botonado, ya la punta de una sonda acanalada en forma de culo de saco, ya, en fin, el botón del bisturí de Cooper, desbridándole enseguida.

Hecho esto, es preciso volver de nuevo al tumor visceral, procurando hacer otro pliegue de la membrana que se tiene bajo los dedos: si se la puede formar fácilmente y hacerla deslizar bajo el tumor globuloso subyacente, es señal de que el desbridamiento del anillo fuera del saco ha producido un aflojamiento que permite reproducir el pliegue, por lo cual conviene entonces dividir esta nueva capa, que puede no ser la última, llegando por fin al saco ó bolsa perineal. Se hiende esta bolsa hasta su cuello, el cual se dividirá tambien, sin que, por poco reciente que sea la hernia, se logre á veces reducir el intestino y ménos aún el epiploon. El saco deberá retenerse siempre fuera durante la reduccion de las vísceras.

Por lo demás, M. Rigaud no pretende atribuirse el mérito de esta práctica operatoria, ya aconsejada por Ledran y Lawrence. Cuando, observando dichas precauciones, se llega á lo que se cree es la masa visceral y el intestino, es necesario redoblar los cuidados y la atencion. Si el aspecto liso y luciente de la superficie visceral, si faltan la inyeccion arborizada ó la sufusion sanguínea subserosa del intestino, se puede reconocer el asa intestinal en que, cuando se toca involuntariamente, ó se escoria intencionalmente por medio de un ligero arañamiento del bisturí embolado ó con la extremidad de las pinzas, la lámina serosa muy delgada que entre en la textura del intestino, sale de esta escoriacion casi imperceptible un chorro de sangre bastante considerable, que tiene su origen en la capa muscular propia del órgano. Esta sufusion sanguínea carece de peligro y no contraindica de ningun modo la reduccion.

Conservacion de los huevos.

M. Durand, farmacéutico de Blois (Francia), acaba de publicar un descubrimiento que ha hecho y del que vamos á dar cuenta, porque es interesante para algunas comarcas de Galicia, y pudiera ser para ellas muy importante si la práctica en gran escala confirmase los repetidos ensayos hechos por aquel farmacéutico. Han tenido éstos por objeto un nuevo procedimiento para la conservacion de los huevos, de modo que, segun M. Durand, pueden éstos conservarse frescos durante un año.

La cosa no es de tan poca importancia como acaso podrian creer muchos de nuestros lectores. Por varios puertos de Galicia se exportan de cabotaje y para el extranjero cantidades muy importantes de huevos.

En 1873, últimos datos publicados respecto al cabotaje, salieron de la provincia de Pontevedra, por las aduanas de Vigo, Bayona, Carril y Villagarcía, 15.849 quintales métricos, ó sea 137.816 arrobas de huevos, valor 5 1/5 millones de reales, casi todo con destino á nuestros puertos del Mediterráneo, y sólo 7.500 duros con destino á puertos de nuestra costa del Norte. Todavía las provincias del Mediodía suelen necesitar mayor surtido; en 1871, por ejemplo, importaron 3.323

quintales métricos de huevos, ó sea 28.900 arrobas, valor 664.688 rs., de Gibraltar, Marruecos, Portugal, Melilla y algun otro punto.

Galicia exporta tambien huevos al extranjero.

En 1871, últimos datos de detalle publicados respecto al comercio exterior, se exportó de la Península por 10.920 quintales métricos, ó sea 94.958 arrobas de huevos, por valor de 2 2/3 millones de reales, casi todo para Inglaterra, sin que aparezca nada exportado para América. De los 10.920 quintales métricos, la casi totalidad salió de Galicia, ó sea 9.793 quintales métricos de Vigo y 1.074 de la Coruña. La dificultad de una perfecta conservacion puede ser lo que más haya contribuido á que no resulte exportacion alguna para América.

Pero si el procedimiento de M. Durand fuese tan eficaz como él asegura, segun vemos en algunos diarios franceses, Galicia podria aumentar este ramo de su exportacion, que, siendo ya de alguna importancia, podria desarrollarse con facilidad.

El procedimiento es sencillo. Se pone en un recipiente de barro una disolucion de silicato de potasa, adicionada de agua, y que pese de 25 á 30 grados en el pesa-ácidos concentrado. Como la disolucion tiende á concentrarse por la evaporacion, hay que añadir de cuando en cuando un poco de agua. Se colocan los huevos frescos en esta disolucion y se les deja algunos instantes. Se los saca enseguida uno á uno y se les coloca sobre una tabla para que se sequen. Sucede algunas veces que el líquido viscoso del silicato se corre á la parte inferior del huevo y forma una gota que le pega á la tabla de tal modo que no se puede quitarle sin romperle. Para evitar esto basta colocar los huevos sobre hojas de papel, que se rasgan luego al retirar aquellos. La desecacion del silicato no requiere más de veinticuatro horas. Los huevos preparados la víspera pueden ya ser almacenados al dia siguiente. Los huevos preparados de este modo se conservan perfectamente, segun M. Durand.

El silicato de potasa cierra por completo todos los poros de la cáscara del huevo, y evita que el aire penetre en el interior; además, ese silicato tiene cualidades antifermmentables pronunciadas. Segun M. Durand, los huevos preparados de este modo se conservan almacenados durante un año tan frescos como el primer dia.

Los exportadores gallegos de huevos podrian fácilmente hacer ensayos de un procedimiento tan sencillo como es éste, y que sólo requeriria el establecimiento de secaderos, tratándose de una preparacion en gran escala; pero debiéndose hacer la preparacion en el interior para obtener mayor frescura, y no en los puertos de embarque, subdividida la preparacion entre muchos productores, y no necesitando más mobiliario industrial que unos recipientes de barro, unas planchas de madera y unas hojas de papel, y cobertizos apropósito, la operacion es sencilla, de poco gasto; y si el resultado saliese tan satisfactorio como M. Durand asegura, Galicia, y especialmente la provincia de Pontevedra, que es la que principalmente hoy exporta, podria ensayar expediciones á América y á varios puntos de Europa, y otras provincias de la Península podrian tambien sacar de ello partido.

Tratamiento del corea por el arsénico á altas dosis.

El Dr. John Spender ha empleado este tratamiento con éxito, en el corea agudo. El 8 de Marzo visitó á la hija de un labrador que padecia mucho de un corea en estado agudo pero sin fiebre, hallándose muy fatigada á causa de una alimentacion irregular y por un exceso de trabajo en una tienda de novedades donde estaba colocada. Los movimientos eran violentos y continuos, y la enferma no disfrutaba del sueño, no mejorando por los tratamientos ordinarios, mientras estuvo sometida á ellos.

El 12 de Marzo comenzó el autor á administrarla el arsénico á la dosis de siete gotas de licor de Fowler, cuatro veces al dia. El 14 de Marzo habia experimentado una ligera mejoría, al dia siguiente durmió bien y al otro se levantó curada. La diarrea obligó á suspender dos ó tres veces la medicacion, reapareciendo entónces los síntomas inmediatamente.

La enferma continuó tomando el medicamento arsenical dos veces al dia, á la dosis de seis gotas con un poco de láudano, administrándola además al tiempo de acostarse un grano de opio en polvo para provocar el sueño. El 3 de Mayo último la enferma se hallaba bien bajo todos conceptos. El autor recomienda el uso del arsénico en casos semejantes, y abriga la creencia de que casi siempre se obtendrá buen resultado.

SECCION OFICIAL.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE FILADELFIA.

La Comision general española instalada recientemente ha dado á conocer la nueva clasificacion fijada por los que en Filadelfia dirigen el certámen, para que á ella se ajusten los que se propongan tomar parte en esta Exposicion internacional. Las clases de más importancia para nuestros comprofesores, son las que á continuacion insertamos:

DEPARTAMENTO SEGUNDO.

MANUFACTURAS.

Productos químicos.

Clase 200. Preparaciones químicas y farmacéuticas y abonos preparados.—Ácidos minerales y métodos de fabricacion.—Ácidos sulfúrico, nítrico y clorhidrico.

Alcalis comunes que circulan en el comercio, potasa, sosa amoniaco, con sus carbonatos.

Sal y su produccion.—Sal de depósitos.—Sal nativa.—Sal obtenida por evaporacion del agua de fuentes.—Sal obtenida por evaporacion del agua y manantiales salados.—Sal gema.—Sal comun y de mesa.—Cloruro de cal.

Abonos preparados con huesos, guano, pescado y otras sustancias orgánicas.

Abonos hechos de fosfatos minerales, potasa, sales y otras sustancias minerales.—Sales de Stassfurth.—Levadura ordinaria y de cerveza.

Clase 201. Aceites, jabones, bujias, gas del alumbrado y otros.—Aceites de origen animal, mineral y vegetal.—Petróleo refinado, bencina, naphtha y otros

productos de su elaboracion. — Aceites de varias semillas, refinado y en varios grados de pureza. — Aceite de olivas. — Aceite de semilla de algodón. — Aceite de palma. — Aceites animales de varias clases, refinados. — Aceites preparados para fines especiales que no sean el alumbrado y la alimentacion. — Aceites para lubricar. — Jabones y preparaciones para limpiar. — Bujías, estearinas, glicerina, parafina, etc. — Esperma de ballena.

Gas del alumbrado y su elaboracion. — Gas oxígeno y su aplicacion para calentar, alumbrar; para la metalúrgia y como agente medicinal y ácido carbónico. Cloro.

Clase 202. Pinturas, tintes, colores, trementina, aceites, barnices, tintas de escribir, negro.

Clase 203. Compuestos medicinales, extractos aromáticos, esencias, perfumería, pomadas, cosméticos.

Clase 204. Compuestos explosivos y fulminantes en pequeñas cantidades solamente y sujetos á prescripciones especiales, expuestos en el edificio únicamente en cajas y cartuchos.

Pólvora de varios grados y tamaños. Nitroglicerina y métodos de usarla y de verificar la explosion.

Pólvora *Giant*, dinamita, decalina, tri-nitroglicerina.

Clase 215. Objetos de cristal para usos químicos y farmacéuticos, redomas, botellas.

MEDICINA Y CIRUGÍA.

Material sanitario.

Clase 272. Medicinas, artículos medicinales preparados segun cualquier farmacopea autorizada, artículos de materia médica, preparaciones no pertenecientes á botica.

Clase 273. Preparaciones dietéticas, como extracto de carne y otros artículos destinados principalmente á enfermos.

Clase 274. Aparatos farmacéuticos.

Clase 275. Instrumentos para la diagnósis física, termómetros clínicos, estetoscopos, oftalmoscopos, etc., con exclusion de los microscopios clínicos, etc., que se encuentran en la clase 324.

Clase 276. Instrumentos quirúrgicos y sus aplicaciones, etc.

Clase 277. Instrumentos de obstetricia y sus aplicaciones.

Clase 278. Instrumentos odontálgicos y sus aplicaciones.

Clase 279. Vehículos y accesorios para el transporte de enfermos y heridos, en tiempo de paz y guerra, en mar ó tierra.

Las instrucciones generales para la admision, envío y devolucion de los objetos ó productos son los siguientes:

Incumbe á las Comisiones provinciales promover en sus respectivas provincias la presentacion y envío de los productos y objetos que más ó ménos expresamente estén comprendidos en la clasificacion general (1), siempre que por su mérito absoluto ó relativo sean dignos de figurar en el certámen universal de Filadelfia, adquiriendo cuantos datos son menester para

que se aprecie debidamente el mérito y la importancia de la produccion. Las incumbe asimismo admitir ó desechar, segun los casos, los objetos ó productos que se presenten.

Para facilitar la concentracion más cómoda de los objetos, se establecerán cuatro depósitos:

Uno en Madrid, por disposicion de la Comisión general, y en él se reunirán los objetos procedentes de los centros oficiales y los de las provincias de Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Búrgos, Cáceres, Castellon, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Logroño, Murcia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Otro en Barcelona, bajo los auspicios de la Comisión provincial, para recibir los procedentes de Gerona, Lérida, Tarragona y Baleares.

Otro en Cádiz, en los mismos términos, para las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaen, Málaga y Sevilla.

Y otro en Santander, para los de Alava, Coruña, Guipúzcoa, Leon, Lugo, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra y Vizcaya.

El embalaje y transporte hasta la capital de provincia y la presentacion hasta el sitio que la Comisión designe, será de cuenta de los expositores, á no ser que los municipios presten su auxilio, aprovechando las ventajas declaradas ó que se declaren por las compañías de ferrocarriles. La conduccion desde las capitales de provincia hasta los depósitos, utilizando dichas ventajas, se satisfará por cuenta del presupuesto general de gastos del Estado.

La Comisaria de España en Filadelfia cuidará de la construccion de gradas, anaqueles y demas instalaciones sencillas ó de carácter general para conciliar la economía con la presentacion decorosa de los objetos; pero los expositores que, á imitacion de otros que preparan instalaciones adecuadas á los productos que se proponen exponer, gusten hacerlas construir por su cuenta, pueden presentar los proyectos á la respectiva Comisión provincial para que con su aprobacion sea remitida á la general.

El esmerado envase ó preparacion de los productos, así como el embalaje, quedan confiados á la natural competencia de los expositores mismos, y en caso necesario á la de las Comisiones provinciales, no debiendo perder de vista el largo transporte terrestre y marítimo á que están sujetos para precaver en lo posible toda clase de deterioro.

Tanto las etiquetas que han de unirse á los productos ó envases, como la relacion de expositor, rotulacion de las cajas, registro de los depósitos, etc., conviene que sean concisas; pero al propio tiempo clara y que abracen todo lo esencial, así para conocer el origen como para apreciar el producto, deducir el coste, redactar el catálogo y facilitar las noticias más convenientes al observador y al consumidor. A fin de conseguir estos extremos se observarán las reglas siguientes:

1.ª Á cada objeto ó producto se unirá una papeleta ó etiqueta que exprese, con arreglo al sistema de clasificacion, el departamento y la clase á que pertenece, el nombre y apellido del expositor, la provincia, el pueblo, el nombre vulgar del producto y el precio de

(1) Véase lo que por excepcion se ha dicho respecto de Bellas Artes.

la unidad. El indicar el número de órden con relacion al depósito y el de la factura de envío queda al cuidado de la oficina del depósito respectivo. (1)

2.ª Por cada objeto se llenarán dos ejemplares de la cédula de inscripción, expresando en ella lo que queda advertido en la regla 1.ª; y además, cuando al caso convengan, la cantidad anual que del producto de que se trate obtenga el expositor, precio medio de la unidad de medida en la localidad y puntos inmediatos de extracción, circunstancias más recomendables y cuantas observaciones se consideren oportunas; todo con arreglo al formulario que se facilitará gratuitamente en las secretarías de las comisiones, pudiendo los interesados agregar las hojas de que haya necesidad, según lo requiere la amplitud de los datos que se suministren. (2)

3.ª Cuando los objetos pertenezcan á una colección ó á una exposición colectiva, no hay necesidad de llenar la etiqueta ni la hoja de inscripción. Bastará que en la primera se ponga el número de órden del catálogo especial de que formen parte, y que en la segunda se exprese la colección á que corresponda, en los términos que el expositor juzgue más acertado.

4.ª Para justificar el origen del envío ante las compañías de trasportes y obtener los beneficios que las mismas hayan declarado ó declaren en favor de los expositores, las Comisiones provinciales expedirán certificación de los bultos que hayan de remitirse á los puntos de depósito, expresando el peso, el volumen y el contenido y los demas pormenores que sean necesarios.

5.ª No se empaquetarán en una misma caja ó bultos sino objetos ó productos homogéneos que correspondan por lo ménos á las grandes agrupaciones que constituyen los departamentos. Dentro de las cajas se colocarán listas ó relaciones de los productos que contengan, como lo tiene prevenido la Comisión de Filadelfia, y para remitirlas á los depósitos se fijará en el exterior y en sitio visible un rótulo que diga: «Á la Comisión de la Exposición de Filadelfia en (tal punto).—Nombre y apellido del remitente.—Pueblo ó provincia.—Número del departamento.—Número de bultos.»

Por el correo se dará puntual aviso de la remesa al Presidente de la Comisión de la capital del respectivo depósito, para que con arreglo á sus instrucciones, se centralicen los bultos, y se remitirá copia ó relacion de las certificaciones expedidas y una de las colecciones de las cédulas de inscripción.

6.ª Las Comisiones provinciales, tan pronto como haya terminado el plazo para la admision de los pro-

ductos, enviarán al Presidente de la Comisión general de Madrid el duplicado de la colección de las cédulas de inscripción y resumen ordenado por departamentos y por clases de los objetos que se hayan reunido para concentrarlos en los depósitos, expresando el nombre y apellido del expositor, el punto de su residencia, el nombre del producto y sus circunstancias más recomendables. Estas relaciones ó catálogos provinciales abreviados se publicarán en la *Gaceta* por el órden que se reciban y servirán para enviar puntualmente á la Comisión de Filadelfia las listas de expositores, como lo tiene encargado.

7.ª Las respectivas Comisiones provinciales de Cádiz, Barcelona y Santander quedan encargadas de gestionar la adquisicion y habilitacion temporal de un local adecuado para depositar los objetos que reciban de las provincias anejas al respectivo depósito, proponiendo á la Comisión general los gastos que consideren puramente necesarios, así para esta atencion como para el material ó movimiento de los objetos. La dirección del depósito estará confiada á la Comisión, desempeñando el cargo de jefe del mismo el de la seccion de Fomento. Auxiliará los trabajos de oficina el secretario de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio y los oficiales ó escribientes que en concepto de cargo transitorio, honorífico y gratuito puedan destinarse de las dependencias del Gobierno civil, de las Diputaciones, de los Municipios, etc.

Las Comisiones provinciales de Cádiz, Barcelona y Santander, además de llenar las formalidades que en tal concepto les conciernen, cuidarán, por medio de dicho personal administrativo y subalterno, de hacer los envíos á Filadelfia. Al efecto harán fijar en el exterior de cada bulto el correspondiente rótulo que diga: «España.—Á la Comisaría de España en la Exposición internacional de 1876.—Filadelfia.—Estados Unidos de América.—Nombre y apellido del remitente y todo lo demas que se ha indicado para la anterior rotulacion dirigida á los depósitos.» Expedirán además las facturas detalladas que sean menester, quedándose con relacion numerada de ellas, y á la Comisión general de Madrid enviarán inmediatamente una copia de esta relacion en que conste el pormenor de cada factura. Otra copia con el aviso de envío remitirán á la Comisaría de España en Filadelfia y las colecciones de las cédulas de inscripción que hayan recibido de las provincias asignadas al depósito para que no se carezca allí de ningun antecedente relativo á los productos y pueda redactarse con toda precision al catálogo definitivo que ha de publicarse en inglés, frances, alemán y español.

8.ª Las Comisiones provinciales que no lo hubieran hecho organizarán desde luego cuanto concierna al mejor servicio, acordando los objetos ó productos cuya presentacion deba promoverse, y dirigiendo las excitaciones que consideren oportunas.

Los depósitos deberán quedar instalados el 1.º del corriente Octubre.

La presentacion, examen y admision de productos ante las Comisiones provinciales comenzarán el 1.º de Octubre y terminarán el 31 del mismo.

Del 1.º al 5 de Noviembre remitirá cada comision

(1) Esta papeleta y los demas impresos de carácter general para uso de los expositores, se facilitarán gratis en las secretarías de las Comisiones respectivas. En ellas se cuidarán, caso necesario, de llenar ó rectificar los errores que puedan cometerse en cuanto á la determinacion de departamentos, clase, etc.

(2) La redaccion de las cédulas de inscripción, como que ha de ser la base para conocer el origen é importancia del producto, formar el catálogo, etc., importa mucho que sea clara y correcta, debiendo limitarse los expositores á llenar los huecos del formulario que les conciernen, y dejando al cuidado de las Comisiones los correspondientes á los números de órden. En las observaciones, despues de consignadas las que consideren de su verdadero interes, pueden indicar tambien, cuando se trate de muestras de escaso valor ó de objetos de corta valia, si son gustosos de recuperarlos ó los dan á disposicion de la Comisaría, á fin de cumplir exactamente su voluntad. Del propio modo podrán indicar si á la devolucion prefieren que se procure la venta de algun objeto, fijando el precio minimo.

provincial á la general de Madrid la antedicha relacion de expositores y productos por departamentos, para que reunidos estos trabajos pueda cumplirse lo prevenido por la Comision de Filadelfia.

Simultáneamente, ó sea desde 1.º de Noviembre, las Comisiones provinciales prepararán el curso de los productos á los correspondientes depósitos, así como la redaccion y ordenacion de los documentos, base del catálogo general, para que unas y otras lleguen á su destino ántes del dia 15 de Noviembre.

Esto no será obstáculo para que, previas las formalidades que quedan establecidas, se hagan remesas parciales á los depósitos por los expositores mismos, siempre que, á más tardar, lleguen los productos el referido 15 de Noviembre.

Desde el 16 de Noviembre ordenarán los depósitos la documentacion y rotulacion de los bultos que colectivamente hayan de enviarse á la Comisaría de España en Filadelfia, de manera que el dia 25 de Noviembre, próximamente, se haga la entrega en los buques que al efecto se destinen, y se remitan por el correo las copias ó relacion de las facturas, las cédulas de inscripcion y demas datos, noticias ó instrucciones que se crean convenientes para gobierno de la Comisaría regia.

9.º El Gobierno satisfará por cuenta del presupuesto general del Estado, en los términos antedichos, los gastos que se originen en los cuatro indicados depósitos, así como el transporte de los productos desde las capitales de provincia á los mismos y desde éstos hasta Filadelfia, y la devolucion hasta las capitales de provincia de los que hayan de reimportarse.

10. El Gobierno y sus delegados ó representantes para esta atencion adoptarán toda clase de precauciones para el transporte y conservacion de los objetos; pero no responderá del extravío ó avería que en los ferro-carriles ó en la navegacion puedan sufrir, ni aceptan tampoco responsabilidad alguna para los casos de incendio ni otros de fuerza mayor que puedan ocurrir en los almacenes de depósito ó en el palacio de la Exposicion.

11. Los expositores que gusten podrán nombrar representante de sus intereses en Filadelfia para que proporcionen los datos comerciales que les convengan, y para recoger los objetos una vez terminada la Exposicion, autorizándoles debidamente por medio de poder ó de carta de autorizacion, segun la importancia de los casos.

12. La Direccion general de la Exposicion en Filadelfia se ha reservado, por reciente acuerdo, conceder autorizaciones para que se puedan vender los artículos que se expongan ó para conceder cualquier otro privilegio, en vista de los informes de las Comisiones extranjerías. En su consecuencia, los expositores españoles que deseen enajenar sus envíos ó aspiren á cualquiera otra autorizacion excepcional, deberán presentar sus peticiones, para que puedan remitirse informadas á la Direccion de Filadelfia, por conducto de la Comisaría de España. Las Comisiones de las provincias de Ultramar serán las que informen y envíen las peticiones de sus respectivas provincias.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ACLARACIONES DEL REGLAMENTO DE OPOSICIONES Á CÁTEDRAS.

Ilmo. señor: Habiéndose ofrecido dudas acerca de la aplicacion de algunos artículos del Reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril último, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, ha tenido á bien declarar que el artículo 18 del expresado Reglamento es de índole preceptiva, así como la primera parte del 21, en lo que se refiere al contrincante; y por el contrario, es de carácter potestativo lo dispuesto en este último por lo que hace al actuante, y en los artículos 22 y 23 en cuanto á la duracion del caso práctico.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1875.—Martin de Herrera.—Sr. Director general de Instruccion pública.

SOBRE LIBROS DE TEXTO.

Ilmo. señor: Los numerosos y diversos trabajos en que se ha ocupado el Consejo de Instruccion pública durante el año académico que acaba de transcurrir, le han impedido dar cima al muy importante que el decreto de 26 de Febrero último le encomendara de revisar y adicionar las listas de obras de texto. Las nuevas listas, comprensivas de todas las obras que parezcan dignas de servir para la enseñanza oficial no podrán estar terminadas en algun tiempo, no obstante la asiduidad y preferencia con que el Consejo se consagra á esta tarea. Por cuya razon, y siendo preciso y urgente que el profesorado y alumnos tengan alguna regla por la cual guiarse en aquella materia durante el año académico que va á comenzar, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Mientras se publican las listas adicionadas de obras de texto para la enseñanza oficial, regirán las que adopten los profesores titulares, ya sean originales, ya traducidas de otro idioma.

2.º Los profesores someterán la obra ú obras que juzguen á propósito para la enseñanza de su respectiva asignatura á la aprobacion del rector del distrito universitario á que pertenezcan.

En caso de disentimiento, el rector elevará consulta á la Direccion de Instruccion pública, dándose entre tanto la enseñanza por el texto ó conforme al método que hubiese servido en el curso anterior.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1875.—Martin de Herrera.—Sr. Director general de Instruccion pública.

VARIEDADES.

ERISIPELA

PRODUCIDA POR EL POLVO DE LAS CAÑAS SECAS.

Es muy frecuente que á los trabajadores que cortan y andan con cañas secas se les desarrolle una afeccion, que si bien es verdad que sus síntomas suelen ser alarmantes, en la mayor parte de los casos se juzga de un modo favorable al paciente. Estas cañas secas, al

segarlas y trasladarlas de un punto á otro, despréndese de su superficie un polvo sumamente fino, que implantándose en los intersticios de la piel y llevado por medio de la respiración á la laringe, á la tráquea y aun á los mismos bronquios, da lugar á la enfermedad de que trato.

Los síntomas con que se manifiesta son los siguientes: aumento de calor extraordinario en todo el cuerpo, acompañado de una erupción, que aunque se parece á la urticaria, tiene casi el color de la escarlatina; esta erupción es pequeña y granulosa, con un picor grandísimo, hasta el extremo de no poderse estar los enfermos quietos en el lecho; fiebre alta y en algunos casos altísima; dolor fuerte de cabeza; tos pertinaz con expectoración mucosa en forma tubular; voz ronca con ardor en la garganta; dolor en la parte anterior del pecho, especialmente hacia la parte superior del esternon, y alguna que otra vez, cuando esta afección es maligna, delirio; además de estos síntomas, constantemente le acompaña una oftalmía catarral con edema de los párpados, más ó menos violenta; pero que jamás, en la multitud de veces que he observado esta enfermedad, ha llegado á hacerse blenorragica. Un síntoma culminante, que nunca falta, se presenta en esta afección, y es el aumento de volumen de los testículos; pero no por el padecimiento de las diferentes partes que los constituyen, sino por el edema y la erupción del escroto, donde es más menuda y apretada y sumamente subida de color, así como llegando alguna que otra vez á hacerse vesiculosa, como en la cara sucede, y derramando continuamente gran cantidad de un líquido claro y parecido al agua.

Expuestos estos síntomas, desde luego salta á la vista que esta afección no es más que una erisipela aguda de carácter específico sumamente marcado, que no se da un solo caso de un individuo que haya cortado ó andado con cañas secas, y á quien se le haya presentado esta erisipela, que no se manifiesten en él síntomas característicos y principales, como son el edema de los párpados acompañado á la oftalmía ya dicha y el de los testículos. Esto da idea desde luego de la especialidad del polvillo que se desprende de este vegetal, que una vez puesto por circunstancias accidentales en contacto con la piel ó llegando á las vías respiratorias, siempre da lugar al mismo grupo de síntomas con más ó menos intensidad, según la aptitud del individuo, para el desarrollo de esta afección; y digo especificidad, porque siempre la misma causa da lugar al mismo efecto, y no es, por ejemplo, como una angina tonsilar, que muchas veces en nuestra práctica observamos, que el beber agua fría estando sudando ó acalorado, el estado de plethora, el terror ó un sobresalto, dan lugar, aunque son causas enteramente distintas, á la misma angina y con los mismos caracteres.

El tratamiento que he empleado en esta enfermedad ha sido las evacuaciones generales de sangre, en algunas ocasiones copiosas, especialmente cuando la bronquitis se ha hecho capilar, los demulcentes y expectorantes, así como las limonadas ácidas vegetales, al interior; y al exterior, los astrigentes suaves, en particular en el escroto, donde casi siempre la erupción es vesiculosa. Este tratamiento le hago seguir, cuando el caso es benigno, de una dieta animal; pero

en algunos, como cuando se presenta dicha afección con cierta malignidad—aunque es raro este caso—entonces la dieta hago que sea vegetal, y si el delirio es intenso, hago poner un par de vejigatorios en las pantorrillas, algún que otro laxante, y si con estos medios no he conseguido desviar las simpatías hacia el cerebro, he empleado los calomelanos interiormente.

En los casos ordinarios, cuando esta enfermedad no se presenta de un modo grave, su duración es corta, regularmente á los once días se descansa la superficie del cuerpo, bajo la forma de un polvo muy fino, como si fuese un *herpes furfuráceo*: he tenido algunos casos que á los seis ó siete días se han juzgado; pero en lo general, á pesar del tratamiento enérgico que hay que emplear—pues es una erisipela que ocupa toda la superficie del cuerpo y desarrolla siempre síntomas generales—hasta los diez ú once días no se termina, quedando el enfermo en una convalecencia más ó menos larga según las fuerzas con que en su estado habitual contara.

Estos efectos patológicos que el polvo de esta planta produce, me parece que debieran estudiarse y quizás la ciencia sacara algún provecho de éllo. Porque en mi pobre sentir no hay sustancia en la naturaleza que sea indiferente, mucho más, cuando esta de que se trata no deja de ser un vegetal cuyos efectos mediatos é inmediatos son sumamente activos.

No he tenido ocasión de hacer ninguna autopsia, de los pocos enfermos que bajo mi asistencia han fallecido de esta enfermedad, y así es que no es posible suministraré dato alguno de su *anatomía patológica*, pues las familias, con su temor religioso, ó creyendo profanar el cadáver, se niegan constantemente á que se les toque con instrumento alguno, sin comprender que esta conducta es una rémora para la ciencia, que muchas veces pudiera sacar deducciones de gran interés en las investigaciones cadavéricas.

Al tratar de describir una afección que creo, no se ha ocupado nadie de ella, no me mueve mas que el deseo que tengo de hacer el bien á mis semejantes cuanto me sea posible; y más bien, y en verdad, me lleva la idea de que la atención de mis compañeros se fije, para que estudien los efectos fisiológicos del vegetal que da lugar á este padecimiento, pues estoy convencido que acaso, de su estudio, pudiera surgir alguna idea que enriqueciera nuestra terapéutica: quizás el polvillo de esta planta podría utilizarse en algunos casos, y tal vez, vistos los efectos que produjera interiormente, pudiera uno sacar algún dato terapéutico que indujese á librar á algún desgraciado de una afección grave.

JUAN LOMON.

GACETILLA.

Apertura del Museo-Velasco. La Sociedad Antropológica española ha verificado á la una de la tarde del domingo último, en el magnífico salón grande del Museo Antropológico, su sesión inaugural para el presente año económico. Un numeroso y escogido público, en el cual figuraban personas notables de la ciencia, ocupaba el local.

Abierta la sesión por el presidente de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Joaquín Hysern, el distinguido publi-

cista D. Francisco Tubino, secretario, leyó un resumen de los trabajos de la corporación durante el año último, y despues el Dr. D. Angel Pulido leyó un magnífico discurso inaugural, cuyo tema versó sobre *craneometría*, y que fue escuchado con muestras de complacencia por todos los presentes.

Los asistentes á esta sesion pudieron ver los célebres *hombres-niños*, presentados en la Sociedad Antropológica por uno de los socios, y que ya habian sido objeto de un dictámen en el curso anterior, emitido, por encargo de la Sociedad, por los Sres. Prieto y Pulido. Para completar este estudio, que ha de ser objeto de largas discusiones en las sesiones próximas, la sociedad ha nombrado una comision, compuesta de los señores D. Manuel Galdo, D. Manuel Prieto, D. Angel Pulido, Rodriguez Rubí y Lopez Lara.

Desde el siguiente dia, ó sea desde el lunes, comenzaron las clases pertenecientes á la escuela práctica de Medicina y Cirugía, establecidas en dicho Museo bajo la direccion del Dr. Velasco.

Inauguración. Tambien se ha verificado la inauguración y apertura del *Colegio español de dentistas*, en cuyo acto el Sr. Triviño (hijo) leyó un elegante discurso, en el que se ocupó de las vicisitudes por que ha pasado la comision de dentistas para llegar al logro de sus afanes; de los medios con que cuenta el Colegio y los fines que se propone.

Honor al mérito. Los discípulos y amigos del malogrado Dr. Delgado y Jugo han honrado dignamente la memoria de este profesor ilustre colocando una lápida conmemorativa en el salon del Instituto oftálmico, debido principalmente á su actividad y poderosa iniciativa. Despues de haber pronunciado sentidos discursos las personas convocadas á la reunion, fué descubierta la lápida á que hacemos referencia, y que dice así:

AL DR. DELGADO JUGO,
DIRECTOR Y FUNDADOR DEL INSTITUTO OFTÁLMICO,
SUS AYUDANTES Y DISCÍPULOS.
1.º DE SETIEMBRE DE 1875.

Doctorado. Felicitamos cordialmente, por haber tomado el grado de doctor en Medicina, á nuestro entendido y laborioso compañero en la prensa D. Amalio Jimeno Cabañas, á quien apadrinó en tan solemne acto el Dr. D. Marcelino Gesta y Leceta, tambien co-redactor de *El Genio Médico-Quirúrgico*. El discurso doctrinal leído con tal motivo valió al Sr. Jimeno el premio extraordinario del doctorado. Nuestro jóven comprofesor tomará en breve posesion de la cátedra de Patología general de la Universidad de Santiago, ganada en honrosa y reciente oposicion.

Conferencia sanitaria de Viena. Dicen los periódicos extranjeros que, á consecuencia de esta conferencia, el gobierno austro-húngaro ha hecho redactar el proyecto de un convenio internacional sanitario, que se ha sometido ya á la aprobacion de los Estados signatarios. Una vez obtenida esta aprobacion—que será poco ántes del Juicio final—servirá de base á un tratado semejante al de la convencion de Ginebra relativo á la guerra. Se creará además una comision internacional de epidemias, cuyo carácter será puramente científico, y se ocupará de estudiar el origen y medios que deben adoptarse para garantizar á los pueblos del cólera y otras enfermedades contagiosas. El comité se compondrá de médicos designados por las potencias signatarias del tratado, quienes elegirán su presidente y establecerán la correspondiente mesa directiva. Los gastos, que ascenderán á unos 250.000 francos, serán sufragados por las naciones que en el comité tomen parte.

Piernas y ojos artificiales. Tambien á los cuadrúpedos han alcanzado estos progresos de la ortopedia. Un periódico inglés refiere la observacion de una vaca que se habia fracturado una pierna, y á la cual despues de hacerla la amputacion, se le puso una pierna de madera. El animal camina cómodamente y corre alegremente por las praderas. Otro doctor inglés se ha dedicado tambien á poner ojos artificiales á los caballos;

primero los hacia de cristal, despues de cuerno y ahora se propone construirlos de caoutchouc endurecido. El ojo artificial da mejor presencía al caballo de lujo y evita que la órbita se llene de polvo ó insectos. La colocacion es fácil y basta limpiarle cada ocho dias.

Como siempre. Segun dice *El Restaurador Farmacéutico*, de Barcelona, aún no ha cerrado el Sr. Cuyás su establecimiento de *específicos*, á pesar de lo terminantemente que dispone su clausura la Real órden que en el número anterior insertamos. El citado periódico inserta un comunicado de dicho Sr. Cuyás, en el que manifiesta que ha entablado recurso dealzada contra aquella disposicion.

Cátedra á concurso. Por el ministerio de Fomento se ha publicado una Real órden resolviendo que se anuncie á concurso la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Valencia.

Médicos para el reconocimiento de mozos. Para actuar en el reconocimiento de los quintos del próximo reemplazo han sido designados: D. Rafael Piernas y Hurtado, médico 1.º, destinado á Granada; D. Sebastian Busqué y Torró y D. Carlos Torrealba y Guijarro, médicos mayores, á Jaen y Almería respectivamente; D. Gabriel Ramon Adrover y D. Felipe Ruiz Castillo, médicos 1.º y 2.º, á Málaga; á Lugo, don Hilario Juarranz y Ramos y D. Vicente Bonilla y Pareda, médicos 1.º y 2.º; D. Enrique Barrecheguren y Costa y D. Rufino Lomas, de la misma clase, á Orense; el médico mayor y el 1.º D. Enrique Fernandez de Ibarra y D. Andrés Rodriguez Gil, á Pontevedra; á Avila el médico mayor D. Pedro Peñañela; el 1.º y 2.º D. José Cabellos Funes y D. José Alabera y Raspail, á Avila y Palencia respectivamente; el 1.º D. Marcelino Andrés, á Salamanca; el mayor D. Agustín Casado, á Zamora; el de igual clase D. Enrique Sunder, á Badajoz, y los primeros D. Miguel Torija y Escrich y don Aureliano Bonilla, á Cáceres.

Fecundidad de los matrimonios en Europa. El término medio de niños con relacion á los matrimonios, si hemos de dar crédito á un periódico francés, se extiende desde 4-73 á 3-07. La Rusia va á la cabeza con la cifra de 4-73, y Francia es la última con la de 3-07. La escala de la fecundidad es la siguiente: Rusia, España, Escocia, Irlanda, Italia, Hungría, Noruega, Suecia, Wurtemberg, Prusia, Holanda, Austria, Bélgica, Inglaterra, Sajonia, Dinamarca, Baviera, Francia. La vanidad genitil de los españoles debe quedar satisfecha si el expresado periódico ha ajustado la cuentas bien y está en lo cierto. Atribuye el escaso aumento de la poblacion francesa á la *voluntad* de los matrimonios, es decir, al abuso de los llamados *fraudes conyugales*.

Cosas de España. Dice *El Genio Médico* que se le han acercado algunos alumnos de Medicina, quejándose de la conducta observada por los tribunales del Colegio de San Carlos durante los exámenes extraordinarios que acaban de pasar. Parece que, anunciados los de determinada asignatura para un dia, no se verificaron ni el señalado ni los dos siguientes, sin causa ostensible que lo impidiera y sin contraórden que avisase su suspension. Esto no obstó para que por fin empezasen al *cuarto* dia de publicado el anuncio, y el tribunal, usando de facultades que sólo se podria tal vez *arrogar si hubiese cumplido con su deber*, resolvió no examinar á los individuos que no se presentaran llamados que fueran por *primera vez*. Despues, como algun escolar preguntase á persona competente si con la misma papeleta podria examinarse en el próximo Junio, obtuvo contestacion negativa.

RESUMEN.—SECCION DOCTRINAL: Juntas de Sanidad en los pueblos y sus reformas.—SECCION CIENTÍFICA: Efectos fisiológicos y terapéuticos que causan algunos medicamentos en la economía humana.—PRENSA MÉDICA Y FARMACÉUTICA.—SECCION OFICIAL: Exposicion internacional de Filadelfia.—Aclaraciones del Reglamento de oposiciones á cátedras.—Sobre libros de texto.—VARIETADES: Erisipela producida por el polvo de las cañas secas.—GACETILLA.

MADRID: 1875.—Imprenta de Berengüillo, Huertas, 70.